

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA****AUTO SAO.593.2023**

San Gil, San Gil, 06 de septiembre de 2023

Que mediante Formato Unico Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado **CAS No.80.30.2695.2023 del 22 de febrero de 2023**, el señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.610 expedida en Santa Helena del Opon (S), solicito ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para un Sistema Agrosilvopastoril en el predio denominado **LA CONCORDIA**, ubicado en la vereda **TROCHAS** del municipio de **LA PAZ - SANTANDER**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA**.
- ✓ Copia de certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 324-20615.
- ✓ Copia escritura pública 064 del 26 de febrero de 2003
- ✓ Estudio técnico para el aprovechamiento forestal de árboles aislados que incluye inventario forestal y plano con coordenadas del predio.

Con la anterior informacion se dio apertura al **Expediente CAS No 1007-0045-2023**, con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA CONCORDIA**, ubicado en la vereda **TROCHAS** del municipio de **LA PAZ – SANTANDER**.

Mediante Auto SAO No. 397.2023 de fecha 27-06-2023, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.610 expedida en Santa Helena del Opon (S), para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$382.360.00)** por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA CONCORDIA**, ubicado en la vereda **TROCHAS** del municipio de **LA PAZ – SANTANDER**.

Que el señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.610 expedida en Santa Helena del Opon (S), presenta constancia de pago número **362275456, de fecha 08 de septiembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.093.473.00)**.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.



En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA CONCORDIA**, ubicado en la vereda **TROCHAS** del municipio de **LA PAZ – SANTANDER**, presentada por el señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.610 expedida en Santa Helena del Opon (S).

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **14 y 15 de septiembre de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA CONCORDIA**, ubicado en la vereda **TROCHAS** del municipio de **LA PAZ – SANTANDER**, comisionando a la ingeniera forestal **YOHANA MARCELA JAIMES**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (528.600,00) M/CTE**, por concepto de viáticos, más **CIENTO SEIS MIL PESOS (106.000,00) M/CTE**, por concepto de pasajes, para un total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (634.600,00) M/CTE**, los cuales serán descontados de la constancia de pago número **362275456**, de fecha **08 de septiembre de 2023**, cuenta de ahorros **4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.093.473.00)**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S.-, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **JOSE DAVID AMAYA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.610 expedida en Santa Helena del Opon (S).

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007.0045-2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Darío Gustavo Salazar	
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	